

Cde. Expte. N° 18514/25 H.C.D.

VISTO:

Los arts. 14, 18 y 19 de la Constitución Nacional Argentina, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos que tienen jerarquía constitucional, la Ley Nacional 26.859, y la Ley Nacional de Seguridad N° 24.059, la violenta represión contra jubilados y jubiladas del último 12 de marzo; y

CONSIDERANDO:

Que, el miércoles 12 de marzo de 2025, en las inmediaciones del Congreso Nacional, la Policía Federal llevó a cabo una violenta represión bajo las órdenes de la Ministra de Seguridad Nacional, Patricia Bullrich, contra jubiladas, jubilados y manifestantes solidarios con sus reclamos.

Que, la represión resultó en múltiples heridos, entre ellos un fotógrafo de 35 años, Pablo Grillo, quien fue alcanzado por un cartucho de gas lacrimógeno mientras se encontraba en cuclillas tomando fotografías, lo que le causó una grave lesión en la cabeza, dejándolo inconsciente y actualmente luchando por su vida.

Que, los hechos mencionados vulneran los derechos fundamentales establecidos en los arts. 14 y 19 de la Constitución Nacional y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que garantizan el derecho a manifestarse pacíficamente sin ser objeto de represión violenta.

Que, el presidente de la Nación, Javier Milei, respaldó públicamente la actuación de la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, y la represión ejercida por las fuerzas de seguridad, durante su discurso en la Expoagro 2025, señalando que quienes participan de las manifestaciones son "los malos" y justificó el uso de la violencia por parte de la Policía, señalando que "los buenos son los de azul", refiriéndose a los efectivos de seguridad.

Que, el respaldo directo del Presidente, lejos de condonar el uso excesivo de la fuerza, implica una aprobación de la represión, lo que contraviene los principios democráticos y de respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales ratificados por nuestro país.

Que, además de los heridos, se produjeron múltiples detenciones arbitrarias, lo que generó que la jueza Karina Andrade ordenara la liberación de 114 detenidos, señalando irregularidades en la información proporcionada por las fuerzas de seguridad.

Que, los jubilados y jubiladas, que cada miércoles se concentran frente al Congreso para reclamar una actualización de sus pensiones, la restitución de coberturas en medicamentos y la continuidad de la moratoria previsional, han sido objeto de represión sistemática por parte de las fuerzas de seguridad.

Que la manifestación del 12 de marzo, como todas las realizadas en los miércoles anteriores, tuvo el respaldo de miles de personas, incluyendo hinchadas de clubes de fútbol que se solidarizaron con los jubilados luego de que un fanático de Chacarita Juniors de 75 años fuera rociado con gases y golpeado por la Policía, lo que le provocó una fractura en la muñeca.

Que, la situación económica de los jubilados es crítica, ya que sus haberes no alcanzan la canasta básica, y la falta de actualización en las pensiones afecta gravemente su calidad de vida. La manifestación busca, entre otras cosas, la actualización de los haberes jubilatorios, la restauración de la cobertura de medicamentos y la continuidad de la moratoria previsional, que vencía en marzo de 2025 y permitía a los jubilados acceder a pensiones, aunque no contaran con suficientes años de aportes.

Que, en el municipio de Hurlingham, un porcentaje significativo de la población está compuesto por jubilados y jubiladas, de los cuales una gran parte percibe el haber mínimo, lo que agrava aún más la situación de vulnerabilidad social y económica de los vecinos y vecinas del distrito. Esta situación, sumada a la represión de sus reclamos legítimos, afecta directamente a la comunidad de Hurlingham.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

RESOLUCIÓN

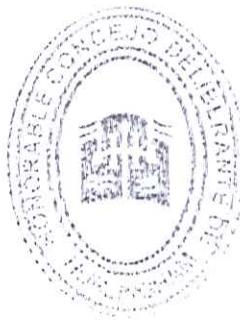
Art. 1º: El Concejo Deliberante de Hurlingham expresa su más enérgico repudio por la desmedida y violenta represión desatada el miércoles 12 de marzo de 2025 en las inmediaciones del Congreso Nacional, por parte de la Policía Federal, bajo las órdenes de la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, contra jubiladas, jubilados y manifestantes solidarios con sus reclamos.

Art. 2º: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

REGISTRADA BAJO EL N° 003/25.


María Guadalupe Estaiman
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




Miguel Ángel Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM